



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## PROYECTO DE LEY

El senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley.

Artículo 1º: Incorpórese como punto 5 al inciso a) del artículo 70 de la Ley 24449, ley nacional de tránsito, el siguiente:

“5. Proveer acceso a internet o proveer un dispositivo móvil en lugares donde no haya o sea dificultosa la conexión, a fin de chequear la documentación virtual.”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa viene a intentar suplir un inconveniente que se dará con la aplicación de las nuevas tecnologías en cuanto a demostrar la identidad y los datos del conductor de un vehículo ante un control de tránsito.

Me refiero específicamente a los cambios dispuestos por el Decreto 196/2025, en lo que concierne a las licencias de conducir, ya que dicho decreto estableció que cualquier Licencia Nacional de Conducir será válida en todo el país en su versión digital, la cual figura en la aplicación Mi Argentina; y con ello la versión física se tornó opcional.

Lo propuesto en la presente iniciativa es que dentro de los deberes de la autoridad de aplicación se encuentre el de proveer acceso a internet o proveer un dispositivo en aquellos lugares donde no haya o sea dificultosa la conexión, a fin de chequear la documentación virtual.

Ya que tengamos en cuenta que en caso de que no se pueda acceder a la versión digital de los documentos y no se porte consigo un soporte físico, se considerará una infracción de tránsito por no portar con la documentación necesaria.

Puede suceder que los controles se instalan en rutas donde se torna dificultoso el acceso a internet, o pueden surgir inconvenientes con el dispositivo móvil del conductor, por ello es que la autoridad de tránsito debe tener consigo medios técnicos a fin de poder suplir cualquier inconveniente y poder chequear la documentación del conductor en la aplicación Mi Argentina.

Es con la finalidad de evitar inconvenientes y que los controles de tránsito sean realmente efectivos para lograr su función de prevención, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.